

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 493
(02 JUL 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN N. 101 de 2021- "COMPRA DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el "**COMPRA DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**"

2.- Que el día 04 de junio de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 0101 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **COMPRA DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3.- Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 10 de junio de 2021 en las instalaciones de la Secretaría General y mediante correo electrónico, las ofertas de los oferentes **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S. y TECNO MUSIC – JUAN PABLO DIAZ PUYO.**

4. Que mediante oficio N° 110- 0505 del 11 de junio de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor **ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** – Almacenista General y la Abogada **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA** - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para "**COMPRA DE TÓNER, TINTAS, CARTUCHOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS, ASI COMO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS DE TODOS LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO TECNOLÓGICO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**", presentada por parte de los oferentes: **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S. y TECNO MUSIC – JUAN PABLO DIAZ PUYO.**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

5. - Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **TECNO MUSIC – JUAN PABLO DIAZ PUYO, NO CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación y una vez evaluada la propuesta, el proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S., CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

6. - Que el proponente habilitado presentó propuesta por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$65.340.035) MCTE.**

7.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 101, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.

8.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**, identificada con Número de Nit: 900.491.649-1, representada legalmente por la señora JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por lo tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 16 de junio de 2021.

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 101 de 2021 al proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**, identificada con Número de Nit: 900.491.649-1, representada legalmente por la señora JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210471 del 21 de mayo de 2021, por valor CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 099 de 2021, a **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**, identificada con Número de Nit: 900.491.649-1, representada legalmente por la señora JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez- Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

